

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1
GRUPO N°5
77323146942

FLUXYS SA
TAX-ID N° 0827.783.746

APODERADOS EN CHILE:

**AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE
FLUXYS SA EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS
E INTERNACIONALES**

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N°1698.

SANTIAGO, 22 de junio de 2023.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; Circular N°56 del 04/09/2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 ambas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 29 de mayo de 2023 y admitida el 31 de mayo de 2023, por _____, con domicilio en _____, en representación de FLUXYS SA, TAX ID N° 0827.783.746, Registro N° 01750736, institución financiera extranjera domiciliada en Avenue des Arts 31, Bruselas, código postal B-1040, Bélgica.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

2) Que, la institución financiera de FLUXYS SA, TAX ID N° 0827.783.746, domiciliada en Avenue des Arts 31, Bruselas, código postal B-1040, Bélgica, presentó con fecha 29 de mayo de 2023 por intermedio de su apoderado Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en _____ bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 04 de mayo de 2022, en Bruselas, Notaría Tim Carnewal, apostillado y registrado bajo el N°220557481777 del 06 de mayo de 2022, documento el cual fue protocolizado en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone según repertorio N° 2.840-

2022 de fecha 13 de mayo de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el resolutivo N° 8 de la Resolución Exenta N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021.

5) Que, **FLUXYS SA, TAX ID N° 0827.783.746**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°2528, de fecha 02 de septiembre de 2022, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera “cumple con los requisitos legales posteriores a la ley 21.210”.

7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a FLUXYS SA, TAX ID N° 0827.783.746, de Bélgica, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

MARCELO AVENDAÑO SOTO
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA RA N° 246/457/2022, del 15/09/2022

LCP/lav/irl
DISTRIBUCIÓN:

- _____, apoderado en Chile de FLUXYS SA, TAX ID N° 0827.783.746,

- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N°1.
- Grupo N°5.